

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40571 PONTEVEDRA

D. José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección 1.º Declaración Concurso 219/2012 y NIG 36038 47 1 2012/0000215 se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Moledo Rial Construcciones, S.L., con CIF B-36.659.522, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 66, libro 650 de sociedades, inscripción primera de la hoja número 8951 y domicilio social en Avenida de Redondela, 3, bajo, de Chapela-Redondela.

2.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Paula Baamonde de la Torre, con DNI 35.323.316 P, con domicilio laboral en C/ Rosalía de Castro, 25, 1.º izda., de Pontevedra, teléfono 657 80 87 86, email: paulaebaamonde@gmail.com, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE.

Pontevedra, 8 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078187-1